

Gustavo Levi Maeda Chuc

GUSTAVO LEVI MAEDA CHUC
15 Avenida A 13-26 Zona 6
Guatemala, Guatemala

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE A
Nº 000066

DÍA MES AÑO
30 09 2020

NO GENERA DERECHO
A CREDITO FISCAL

NIT.: 94421692

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.

DIRECCION: ZACALE 21-12 ZONA 12, CIUDAD DE GUATEMALA. NIT.: 718259-7.

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020, SEGUN CONTRATO NÚMERO D6E-6A-2020.	Q5,500.--
	<i>Juan M B</i>	
	CANCELADO	

TOTAL EN LETRAS:
CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS

TOTAL Q. 5,500.00

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION 2419-1-61-1010881 DEL 07-08-2019 • del 051 al 100. NIT.: 22482458
IMPRESORA Y SERVICIOS RUIZ VIDAL 21 Calle 7-15, Zona 1, Guatemala, Guatemala - Tels.: 2253-1434 / 2230-6699 / 5119-6817

ORIGINAL: CUENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD
FECHA DE VENCIMIENTO: 07/08/2021

Ing. Edward Enrique Fuentes Lopez
Director General de Energía



Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020, 15-2020 Y 17-2020 del Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-64-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-64-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Se apoyó en el análisis de expedientes relacionados con la Ley General de Electricidad, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable y en la elaboración de estadísticas de los mismos.
 - Se apoyó en la actualización de base de datos y actualización de listados de proyectos que han sido calificados por el DER para el goce de incentivos bajo el Decreto 52-2003, para el período de pre inversión, ejecución y operación.
 - Se apoyó en el análisis del expediente DGE-021-2016, el cual solicitó goce de incentivos para el período de operación.
 - Se apoyó en la elaboración de providencia para solicitar a la entidad Hidro Juminá, S.A., la constancia de resolución de la -SAT-, en cuanto al goce de incentivos fiscales relacionados con el proyecto "Hidroeléctrica El Cafetal", correspondiente al expediente DGE-064-2014, según el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables.
 - Se apoyó con la modificación de Dictamen Técnico, correspondiente al expediente DGE-021-2016 para el período de operación.
- b) Se apoyó en la elaboración de propuestas para el aprovechamiento de los recursos eólicos existentes en el país.
 - Se apoyó en el análisis para la identificación de sitios con mediciones de velocidad de viento potencialmente aprovechables, con lo que se determinó realizar el estudio del sitio denominado "El Rodeo" en San Marcos, San Marcos.
- c) Se brindó apoyo en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Energía, con entidades privadas, y preparación de informes relacionados al incremento de uso de energías renovables.